

No constituye ayuda estatal con arreglo al artículo 61, apartado 1, del Acuerdo EEE

(2012/C 10/06)

El Órgano de Vigilancia de la AELC considera que la siguiente medida no constituye ayuda estatal en el sentido del artículo 61, apartado 1, del Acuerdo EEE:

Fecha de adopción de la decisión: 5 de octubre de 2011

Asunto n°: 59332

Número de Decisión: 300/11/COL

Estado AELC: Islandia

Título: Inversiones de Reykjavik Energy en Lina.Net

Forma de la ayuda: Ausencia de ayuda/inyecciones de capital

El texto de la Decisión en las lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en el sitio web del Órgano de Vigilancia de la AELC:

<http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/>
